INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MM-MC-028-SGB-2026
ACTA EVALUACION FINAL

ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – RESULTADO DE LA SUBSANBILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, El comité evaluador, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES A JUNTA DEFENSA CIVIL DE MORALES EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA."*

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Mediante informe de evaluación publicado el 02 de septiembre de 2026 este comité con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** la presente invitación. Dejando la claridad que esta recomendación se confirma en el evento que los proponentes no subsanen, observen o justifiquen lo requerido en el informe inicial, conforme a los términos de la invitación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma SECOP II. Para lo cual, se revisarán de acuerdo con la posición en que los proponentes hayan quedado, empezando desde el primer lugar y así sucesivamente.

De esta manera, el comité evaluador pasa a revisar las subsanaciones de los proponentes de acuerdo con el orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados. Toda vez que, el único criterio o factor de selección es **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11). Los cuales podían ser allegadas hasta el 3/09/2026 a las 2:00 PM a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del presente proceso de selección presentaron oferta tres (3) proponentes, quienes conforme al orden de elegibilidad quedaron ubicados así: en la posición número uno el señor **EDILFREDO HIO IQUIRA**, en la posición número dos **DEPÓSITO ALVA S.A.S**. y en la posición número tres **MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA** y vencido el plazo otorgado para subsanar, el Comité Evaluador procedió a verificar los documentos aportados y constató que el único proponente que subsanó efectivamente los requisitos habilitantes requeridos fue el ubicado en la segunda posición, denominado **DEPÓSITO ALVA S.A.S.,** mientras que los proponentes **EDILFREDO HIO IQUIRA** y **MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA** no dieron respuesta al requerimiento ni allegaron los documentos solicitados en la evaluación inicial, manteniéndose por tanto en condición de **NO HABILITADOS**. Que, como consecuencia de lo anterior, resultando que

N°	PROPONENTE	SUBSANACIÓN
1	**EDILFREDO HIO IQUIRA**	NO SUBSANÓ
2	**DEPOSITO ALVA SAS**	2/09/2026 4:39:16 PM
3	**MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA**	NO SUBSANÓ

Se procede a evaluar la Subsanación de DEPOSITO ALVA SAS:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION	X			
	OBJETO SOCIAL			X	
	DURACION DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE	X			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	X			
REDAM	X			
RUT	X			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			

LIBRETA MILITAR			X	

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública cuyo objeto abarque actividades relacionadas con la compra de implementos de protección personal. cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante ● Nombre o razón social del contratista ● Objeto claramente definido ● Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). ● Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). ● Valor total ejecutado del contrato ● Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación ● Firma del interventor o supervisor del contrato	**X**			EL PROPONENTE SUBSANÓ

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Muestra: Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán presentar junto con su propuesta ante la entidad territorial muestra de (01) Radio de comunicación portátil digital Hyter-8D-506, con modos análogos y digital-resistencia IP54 UHF/VHF 136-174 MHz• Tipo digital- 7-5W. 64 canales, Radio Móvil Digital (DMR), Pantalla: A color alfanumérica, Potencia de salida RF: baja: 1-25W, Canales: 1000 CH, GPS, Bluetooth, WI-FI, lo cual permite el análisis por parte del comité evaluador. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de productos, evitando con ello reclamaciones por mala o defectuosa calidad en el tiempo o el manejo de estos. Las muestras no son un factor de evaluación, pero si un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la CAPACIDAD TECNICA del oferente. La presentación de las muestras que serán solicitadas deberá ser entregadas hasta la fecha de cierre del presente proceso	X		EL PROPONENTE SUBSANÓ mediante radicado 4373, dentro del plazo solicitado adjuntando ítem solicitado.

El proponente **DEPOSITO ALVA SAS** de conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, establecidos en la invitación pública y aquí detallados en la evaluación, cumple.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador con fundamento en los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente **DEPOSITO ALVA SAS** por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE 17.186.000**. quien había quedado en segundo lugar de elegibilidad y que dentro del término de traslado del informe inicial realizó la subsanación, concluyendo que este cumple

Dado en Morales Cauca, a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Dr. BERNABE CRUZ PAJOY
Comité evaluador

Abg. OSCAR ANDRES PEÑA S
Comité evaluador